



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 22 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MUNDOESCOL SAS
NIT: 900256478-0

OBJETO: Suministro de una silla ergonomica

VALOR EN PESOS: 1.090.834

VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

PLAZO: 5 días

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **20 de noviembre de 2020** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SAN ANTONIO DE PRADO** celebró el contrato
Nº **22 DE 2020** con **MUNDOESCOL SAS** Nit: **900256478-0** cuyo objeto es:

Suministro de una silla ergonomica

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L \$1.090.834,00** y como tiempo de ejecución contractual **5 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **22 DE 2020**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **22 DE 2020** discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Valor total contrato | \$1.090.834,00 |
| Valor ejecutado | \$1.090.834,00 |
| Valor pagado al Contratista | \$1.090.834,00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N°. **22 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N°. **22 DE 2020** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

25 de enero de 2021


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector (a)


BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
Contratista CC. 43535034
Representante legal
MUNDOESCOL SAS
Nit 900256478-0